

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Once de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0849

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad litem del demandado emplazado, se notificó de manera personal del mandamiento de pago, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

De las excepciones propuestas por la curadora ad litem, CÓRRASE traslado a la parte demandante, pro el término de 10 días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del art. 443 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 041

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria